



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Trácese a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen. Septiembre 15 de 2026.

CS-LXVI-III-1P-02

OFICIO No. DGPL-1P3A.-1095

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2026

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN LA MENOPAUSIA"**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



SEN. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-III-1P-02**

**POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL
"DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN LA MENOPAUSIA"**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 18 de octubre de cada año como el "Día Nacional de la Salud en la Menopausia".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2026




SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
Presidente


SEN. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2026.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios


SAMI/FAH/MAG



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA SALUD EN LA MENOPAUSIA" Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



SEN. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
Secretaria